



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CNSNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD NUCLEAR
Y SALVAGUARDIAS

**Dirección General Adjunta de Tecnología,
Reglamentación y Servicios**

"ACUSE"

A00.310/124/2019

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019
Notificación del resultado de la revisión quinquenal de la NOM-013-NUCL-2009

LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, específicamente en sus párrafos segundo, tercero y cuarto, y en cumplimiento con lo establecido en las fracciones I, II y XI del artículo 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, la fracción XIII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con los artículos 8 fracción XV, 42 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, adjunto envío a usted la notificación del resultado de la revisión quinquenal efectuada en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, "Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo."

Sin otro particular, aprovecho este conducto para reiterar a usted la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

OFICIALÍA DE PARTES

27 NOV. 2019

[Firma]

QUIEN RECIBE

11:25

HORA

ATENTAMENTE

ING. JUAN EIBENSCHUTZ HARTMAN
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL CCNN DE SEGURIDAD
NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS



5444

C.c.p. Dr. Alberto Montoya Martín del Campo.- Subsecretario de Planeación y Transición Energética-SENER
Lic. Sofía Pacheco Niño de Rivera- Directora de Normalización. Dirección General de Normas. SE.



2019
MEXICANO
EXCELLENCE

SECRETARÍA DE ENERGÍA

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

NOTIFICACIÓN AL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE INDICAN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

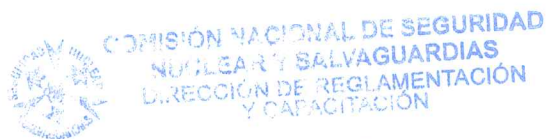
RATIFICACIÓN:

Ratificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, "Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo." publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2009. Fecha de entrada en vigor el 19 de diciembre de 2009.

Justificación Técnica: Como resultado del consenso del Subcomité de Seguridad Radiológica del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y tomando como base la experiencia en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana, se ha considerado necesaria su ratificación por persistir tanto a nivel nacional como internacional, los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Justificación Legal: Las atribuciones y responsabilidades establecidas en los artículos: 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I y XVII y 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 18 fracción III, 21 y 50 fracciones I, III, y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1, 2, 3, 4, 18, 37, 162, 164 y 170 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2 inciso F fracción I, 8 fracción XV y 42 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Organismo encargado de vigilar y de realizar la evaluación de la conformidad de la norma: La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.



28 NOV. 2019

QUIEN RECIBE

HORA

12:00